

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040183791, Sancionado, H. Bousouf, Identif., X2708061H, Localidad, Manlleu, Fecha, 2.9.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040206079, Sancionado, Const. Reformas Pavinsur SL., Identif., B18566737, Localidad, Melilla, Fecha, 19.9.01, Cuantía, Pesetas, 200.000, Euros, 1.202,02, Precepto, L 30/95, Art. 002.1.

Expediente, 520040205312, Sancionado, A. Mohamed, Identif., X0876791P, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040204241, Sancionado, S. Chaban, Identif., X2663459J, Localidad, Melilla, Fecha, 20.9.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040206183, Sancionado, J. Sánchez, Identif., 22923949, Localidad, Melilla, Fecha, 24.9.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040202268, Sancionado, R. González, Identif., 28502823, Localidad, Melilla, Fecha, 11.9.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.4.

Expediente, 520040198125, Sancionado, J. Vargas, Identif., 45270406, Localidad, Melilla, Fecha, 7.11.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente, 520040206171, Sancionado, M. Mohamed, Identif., 45280808, Localidad, Melilla, Fecha, 20.9.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040204265, Sancionado, K. Tahar, Identif., 45282476, Localidad, Melilla, Fecha, 24.9.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040200193, Sancionado, K. Tahar, Identif., 45282476, Localidad, Melilla, Fecha, 24.9.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040206092, Sancionado, M. Mimon, Identif., 45283355, Localidad, Melilla, Fecha, 23.9.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040206109, Sancionado, M. Mimon, Identif., 45283355, Localidad, Melilla, Fe-

cha, 13.9.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040200181, Sancionado, S. Mohamed, Identif., 45291282, Localidad, Melilla, Fecha, 14.10.01, Cuantía, Pesetas, 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040202748, Sancionado, N. Aissa, Identif., 45296394, Localidad, Melilla, Fecha, 28.9.01, Cuantía, Pesetas, 150.000, Euros, 901,52, Precepto, L 30/95, Art. 002.1B.

Expediente, 520040199427, Sancionado, O. Mateo, Identif., 45301717, Localidad, Melilla, Fecha, 8.6.01, Cuantía, Pesetas, 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 30 de Noviembre de 2001.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARIA GENERAL DILIGENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE

**3398.-** Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, con n.º 13157 de fecha 11/09/01, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. SAIDISMAEL AMAR, con D.N.I. núm. 45.279.371-F, con domicilio en la calle San Paciano n.º 23-2.º 4, de esta Ciudad, por los siguientes motivos: sobre las 14.30 horas del día 05/09/01, funcionarios pertenecientes a la citada Comandancia que prestaban servicio de reconocimiento de pasajeros y equipajes que embarcaban con destino a Almería, identificaron al reseñado y una vez se procedió a su reconocimiento personal y de su equipaje, se le halló en su maleta y en el interior del bolsillo de un pantalón UN TROZO DE "HACHIS" arrojando un peso total de NOVENTA Y OCHO GRAMOS, alegando que dicha sustancia era para su consumo; dicha sustancia ha sido pesada así como confirmada por el Área Funcional de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, remitido mediante análisis n.º 444/01 de fecha 19/09/01; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo pre-